



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0173-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 NOV. 2019

VISTO:

La Nota de Elevación N° D000238-2019-SENAMHI-OPP de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 333-2019-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 21 331 943,00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos, entre ellos el SENAMHI, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido dispositivo legal señala que, "El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000109-2019-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, que emite opinión favorable y adjunta proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 333-2019-EF, a favor del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 230 800,00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, en virtud de lo expuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta necesario autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 333-2019-EF, en el presupuesto institucional del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 333-2019-EF, por la suma de S/ 230 800,00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	230 800,00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	230 800,00
	=====
TOTAL PLIEGO	230 800,00
	=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

JOSE PERCY BARRON LOPEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000811
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/11/2019

DOCUMENTO : 112 / 173-2019-SENAMHI/PRE

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 333-2019-EF, (DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS BAJO EL D.S 037-97)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD		
9001	3999999	5000005	17	006	0011		PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	230,800
	0128	0053571					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	230,800
		00					RECURSOS ORDINARIOS	0	230,800
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	230,800
				2.1.1			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	230,800
					2.1.1.1		PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	230,800
						2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	230,800
							2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	0	230,800
TOTAL							0	230,800	

